



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 140/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Ivana Inés SAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con las condiciones de admisión, establecidas en el punto 1.5.1 de la Ordenanza N° 928.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 140/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

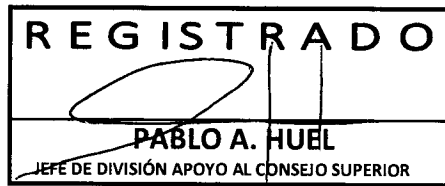
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 140/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y eximir de lo dispuesto en el punto 1.5.1 de la Ordenanza



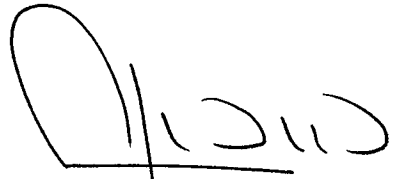
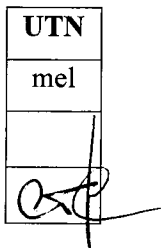
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Nº 928, a la alumna Ivana Inés SAEZ, Legajo Nº 34700, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 260/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior